



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO D- 2282 /18-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Creación. Créase el “Calendario Oficial de la Provincia de Buenos Aires” en el cual se deberán contemplar todas las fechas provinciales establecidas por Ley o Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

El contenido del mismo preverá la inclusión de fechas internacionales, nacionales y provinciales, correspondientes a las efemérides autorizadas, creadas con motivos conmemorativos o festivos.

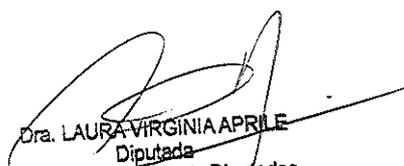
ARTÍCULO 2º: Respecto de las fechas ya instituidas por Ley, la Autoridad de Aplicación deberá agregarlas al Calendario Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación es la responsable de mantener actualizado el Calendario Oficial de la Provincia de Buenos Aires, modificándolo en función de los cambios que se produzcan en las fechas previstas o la incorporación de nuevas efemérides. La Autoridad de Aplicación deberá disponer un portal web accesible donde consten todas las fechas instituidas y el objeto de su conmemoración, en su caso, determinando su referida clasificación.

ARTÍCULO 4º: Los datos que consten en el Calendario Oficial de la Provincia de Buenos Aires, revisten tal calidad hasta tanto exista una Ley o Decreto que le sustituya o derogue.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley se propone crear el Calendario Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de establecer todos los días provinciales declarados por Ley o en su defecto por Decreto como único acto administrativo que promueve una decisión y con aptitud para establecer una fecha dentro del calendario oficial.

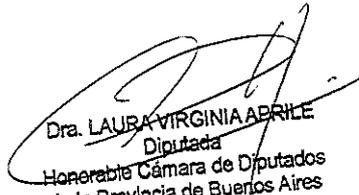
El principal objetivo de este proyecto de ley es generar un registro, un asiento provincial, en el presente caso constituido por el calendario oficial creado y donde se concentren todas las fechas conmemorativas declaradas en la Provincia de Buenos Aires a efectos de darle mayor conocimiento a los habitantes de la Provincia y virtualidad a las fechas instituida con motivo de cumplimentar el fin por el cual fueron establecidas.

Es de conocimiento público, las múltiples fechas instituidas en el orden nacional y en particular, en la Provincia de Buenos Aires, que en la mayoría de los casos son desconocidas por los habitantes de la provincia, perdiendo la finalidad por la cual fueron establecidas. En este orden de ideas, la referida multiplicidad genera un desconocimiento que lleva a desvirtuar la causa-fin que el legislador o el funcionario, tiene en mira al momento de establecer la fecha conmemorativa, lo que frustra el fin por el cual fue ilustrativa y se pierde sin virtualidad alguna en el ordenamiento jurídico provincial.

Por ello, es que se hace necesario la creación del calendario oficial, a efectos de lograr un conocimiento acabo de las fechas, lo que se logrará ordenando cronológicamente los días instituidos y detallando su objeto o conmemoración con motivo de atender a su finalidad por intermedio de su conocimiento público.

Este proyecto tiene su correlación parcial en otras provincias argentinas como ser la Provincia de Rio Negro que por medio de su Ley Provincial N° 4305 que creo el calendario ambiental en el ámbito de la Provincia de Rio Negro.

Por lo expuesto, es que les solicito a mis pares legisladores la pronta sanción del presente proyecto de Ley.


Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires